**N° 1**

Sesión de Corte Interina celebrada a las catorce horas del tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia de los señores Calzada, Presidente; Jugo y Coto.

**Artículo I**

Por estar en libertad las personas a favor de las cuales se recurre se acordó archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Manuel Ruiz García; el de Etelvina Berrocal Agüero a favor de Edgar Hernández Berrocal; el de Marco Tulio Quirós Cedeño; el de Jorge Pérez Segura a favor de Omar Alvarado Umaña; el de Aníbal Gómez a favor de Edwin Gómez Gómez y el de Guillermo Vargas Muñoz a favor de Manuel de sus mismos apellidos.